

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

21/03/2017

» Cierre de Ampliación de Capital.

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28.014 Madrid

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **INCLAM, S.A.** (en adelante “**INCLAM**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con la **ampliación de capital** acordada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2016, al amparo de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de junio de 2016, consistente en una emisión **de hasta un máximo de 1.130.820 nuevas acciones ordinarias**, con los mismos derechos que las actualmente en circulación, por un valor nominal de 0,01.- céntimos de euro por acción, con prima de emisión de 1,89.-€ por acción, se hace constar que, una vez concluido el periodo de suscripción preferente, y transcurridos los dos días del periodo de asignación discrecional señalados en el anuncio publicado en el BORME con fecha 6 de febrero de 2017, se ha cerrado el periodo de ampliación de capital habiéndose suscrito la totalidad de las acciones objeto de la misma.

Las Entidades Participantes remitieron a la Entidad Agente en fecha 15 de marzo de 2017 la información definitiva sobre las reservas de las suscripciones en base al ejercicio del derecho de suscripción preferente. Las solicitudes recibidas en periodo preferente ascendieron a 372 acciones.

En el tramo discrecional las solicitudes recibidas han ascendido a 1.168.000 acciones, quedando, por lo tanto, sobredemandada la emisión por un total de 37.552 acciones.

Como resultado de ambos tramos, la ampliación de capital ha quedado suscrita en su importe máximo, es decir, dos millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho euros (2.148.558,00-€).

Las nuevas acciones son ordinarias y pertenecen a la misma clase y serie que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, atribuyendo los mismos derechos y obligaciones que éstas. Asimismo, las nuevas acciones quedan

representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") y sus entidades participantes en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

En Madrid a 21 de marzo de 2017



Vº Bº DEL PRESIDENTE O CONSEJERO DELEGADO
Dº Alfonso Andrés Picazo